



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 915
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SA
 Número de Sesión: SS
 Fecha de Acuerdo: 06/12/2024
 Fecha Terminación del pedido: 16/12/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000696161-2024

No. de Evento: AA050GYR026N310
 bajo el: Art 41 frac. II
 No. Compranet:
 AA-50-GYR-050GYR026-N310-2024
 No. de Pedido: D4P1091
 Elaboración: 06/12/2024 Impresion 30/12/2024

Proveedor: SERVICIOS PROACTIVOS DURANGO SA DE CV

No Requisición: 05025131009224264

Dirección: CALLE TENAYUCA NUM. 55 INT. 401 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650

Fecha de entrega: 16/12/2024

R.F.C. SPD -160804-TY3 No. Proveedor : 00160825

Partida presupuestal : 1009 21057001
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
 Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	513621 14050001	MESA MAYO. ESPECIFICACIONES: 1. ARO PORTA-CHAROLA DE 25.4 (1") CALIBRE NO. 12 Y CHAROLA CALIBRE NO. 20 DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO PULIDO. 2. COLUMNA DESLIZABLE EN TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDALE, CALIBRE NO.18 DE 25.4 MM (1")	1	PZA	20,700.00	20,700.00
		Marca: MARCA PROPIA Procedencia: MEXICO		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		
1	513621 24370001	MESA DE TRABAJO LISA CON RESPALDO Y TARJA DERECHA (FABRICADA CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, 1.8 M X 0.7 M X 0.9 M H).	2	PZA	18,000.00	36,000.00
		Marca: MARCA PROPIA Procedencia: MEXICO		Tipo Presen: PZA Cant Presen: 1		

Comprador
 LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA
 TIT. DPTO-SOMINISTRO Y CTRL. DEL ABASTO

Comprador
 LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL
 TIT. DPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SEENC. DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALBIT. DEL ORGANISMO DE GERACION ADMINISTRATIVA

administrador del pedido
 LIC. SAUL AYALA ARGUELLO

Autorización (N1)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE GERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 845
 SALTILO, COAHUILA

Número Acuerdo:	SA	No. de Evento:	AA050GYR026N310
Número de Sesión:	SS	bajo el: Art 41 frac. II	
Fecha de Acuerdo:	06/12/2024	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	16/12/2024	AA-50-GYR-050GYR026-N310-2024	
Núm. Dictamen Presup:	0000696161-2024	No. de Pedido:	D4P1091
		Elaboración:	06/12/2024 Impresion 30/12/2024

Proveedor: SERVICIOS PROACTIVOS DURANGO SA DE CV
Dirección: CALLE TENAYUCA NUM. 55 INT. 401 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650
R.F.C. SPD -160804-TY3 No. Proveedor : 00160825
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No Requisición: 0502513100924264
Fecha de entrega: 16/12/2024
Partida presupuestal : 1009 21057001
Clasificación presupuestal :

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos de IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 y 60 del Código Federal de Procedimientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por "servicios", tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les corresponde la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), destrucción de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas, que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.3 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los daños que sufran con el Instituto, por Caudales Ocho o Patronales, Capitales Constituidos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se suscribirán entregas sucesivas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Comprador LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA TTT. DPTO. SUMINISTRO Y CTRL. DEL ABASTO	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL HTT. BPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SEENC. DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALENT.	Administrador del pedido LIC. SANDRA AILA ARGUELLO DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALENT.	Autorización (N1) DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
---	---	--	--



Número Acuerdo: SA	No. de Evento: AA050GYR026N310
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. II
Fecha de Acuerdo: 06/12/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/12/2024	AA-50-GYR-050GYR026-N310-2024
Núm. Diclaman Presup: 0000696161-2024	No. de Pedido: D4P1091
	Elaboración: 06/12/2024 Impresion 30/12/2024

Proveedor: SERVICIOS PROACTIVOS DURANGO SA DE CV
Dirección: CALLE TENAYUCA NUM. 55 INT. 401 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650
R.F.C. SPD -160804-TY3 No. Proveedor: 00160825
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No Requisición: 0502513100924264
Fecha de entrega: 16/12/2024
Partida presupuestal: 1009 21057001
Clasificación presupuestal:

Circ: 05 Loc: 80 Im: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentar la entrega de los bienes.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratamiento de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-017-SSA1, vigente.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAMSSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (P-BL) del IMSS.

4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 650 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a favor de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UIMAS de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad remanente y la aplicación de una sanción consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que

Comprador LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA TIT. DPTO. SUBMINISTRO Y CTRL. DEL ABASTO	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL TIT. DPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SEBNC. DPTO. CONSERVACION Y SERV. GUALEBT.	Administrador del pedido LIC. SAUL AYALA ARGUELLO DPTO. CONSERVACION Y SERV. GUALEBT.	Autorización (N1) DR. JOSÉ VALERIANO BANEZ DE LA ROSA DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SA
 Número de Sesión: SS
 Fecha de Acuerdo: 06/12/2024
 Fecha Terminación del pedido: 16/12/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000696161-2024

No. de Evento: AA050GYR026N310
 bajo el: Art 41 frac. II
 No. Comprasnet
 AA-50-GYR-050GYR026-N310-2024
 No. de Pedido: D4P1091
 Elaboración: 06/12/2024 Impresión 30/12/2024

Proveedor: SERVICIOS PROACTIVOS DURANGO SA DE CV

No Requisición: 0502513100924264

Dirección: CALLE TENAYUCA NUM. 55 INT. 401 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650

Fecha de entrega: 16/12/2024

Partida presupuestal : 1009 21057001

R.F.C. SPD -160804-TY3 No. Proveedor : 00160825

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

salta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o atracción al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses

5- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se consignará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el Periodo mensual de entrega de bienes en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador
 LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA
 TIT. DPTO. SRMINISTRO Y CTRL. DEL ABASTO

Comprador
 LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL
 TIT. DPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SEENC. DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRAL

Administrador del pedido
 LIC. SAUL AYALA ARGUELLO
 DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRAL

Autorización (NI)
 DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
 DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SA
 Número de Sesión: SS
 Fecha de Acuerdo: 06/12/2024
 Fecha Terminación del pedido: 16/12/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000696161-2024

No. de Evento: AA050GYR026N310
 bajo el: Art 41 frac. II
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR026-N310-2024
 No. de Pedido: D4P1091
 Elaboración: 06/12/2024 Impresion 30/12/2024

Proveedor: **SERVICIOS PROACTIVOS DURANGO SA DE CV**
 Dirección **CALLE TENAYUCA NUM. 55 INT. 401 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650**
 R.F.C. **SPD-160804-TY3** No. Proveedor : **00160825**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**
 Circ: **05** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**
 No Requisición: **0502513100924264**
 Fecha de entrega: **16/12/2024**
 Partida presupuestal : **1009** 21057001
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)			
FECHA	DIA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador LIC. VIOLETA ADELANDRA LEZA MEDINA TIT. DPTO. SUMINISTRO Y CTRL DEL ABASTO	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ATVAREZ GIL TIT. DPTO. ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SEBNC.	Administrador del pedido LIC. SANDI AYALA ARGUELLO DPTO. CONSERVACION Y SERV. GRALBRT.	Autorización (N1) DR. JOSÉ VALERIANO BANEZ DE LA ROSA DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA
--	---	--	---